

# FACULTAD DE LENGUAS

-----

**Sesión Extraordinaria (Plataforma Google Meet): 21 de julio de 2021.**

-----

## ACTA N° 6

-----

**Presidencia de la señora decana, Dra. Elena del Carmen PEREZ**

-----

**Secretaría a cargo del señor Secretario, Ab. Pablo Pulisich**

-----

### **CONSEJEROS PRESENTES:**

**Profesores:** REGUERA, Alejandra; ROMANO, María Elisa; MARCHIARO, Silvana; OLIVA, María Belén, RAFFO, Carlos; RIUS, Natalia; COCACHE, Laura.

**Egresados:** JUÁREZ, Myriam.

**Estudiantes:** BONDONE, María; MORE, Benito.

**No Docentes:** VELASCO, Lucas.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Elena del Carmen PEREZ**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

REGUERA, Silvia Alejandra  
PASQUINI, Marina Haydée  
MARCHIARO, Silvana

**Suplentes:**

PALACIO, Marta Inés  
ROMANO, María Elisa  
AGÜERO, Gustavo

**Por los Profesores Adjuntos:**

OLIVA, María Belén  
RAFFO, Carlos Javier  
BALLESTEROS, Luis Alejandro

BADUY, Marta Susana  
SPATARO, Claudia Alejandra

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

BOCCA, Ana María  
GALLINA, Natalia Susana  
ROATTINO, María Laura

RIUS, Natalia  
COCACHE, Laura

**Por los Egresados:**

D´ADAM, Antuel  
PERALTA, Stella Maris

JUÁREZ, Myriam

**Por los Estudiantes:**

BONDONE, María  
NASANOVSKY, Abigail Rocío  
MORE, Benito Pablo  
ROSSI, Dana  
TORREJÓN, Matías Gonzalo  
INSAURRALDE, María José

ANGULO, Nahuel David  
OLMOS, Miqueas Julián  
NIETO VERRI, Germán Roberto  
GALARZA, Marcos César  
RASSETTO, Delfina  
VELEZ, Agustín Eduardo

**Por el Personal No Docente:**

SOSA, Juan Carlos

VELASCO, Lucas Pablo

## SUMARIO.

**I - Convocar a elecciones de decano/a y vicedecano/a, consejeros/as de los claustros docentes, nodocentes, estudiantil y egresados de la Facultad de Lenguas UNC.**

---

*-En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de julio de 2021, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con con la presidencia de la señora Decana, Dra. Elena del Carmen Pérez y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando el siguiente asunto:*

*-Es la hora 10.05.*

### I.

## CONVOCATORIA A ELECCIONES FACULTAD DE LENGUAS

**SRA. DECANA (Dra. Pérez).** – Queda abierta la sesión extraordinaria

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – La resolución decanal de convocatoria, n°1293/2021, expresa lo siguiente:

“VISTO:

*El cronograma electoral aprobado por el H. Consejo Superior de esta Universidad,*

Y CONSIDERANDO:

*Que corresponde realizar el llamado a elecciones de autoridades unipersonales y consejeros de todos los claustros de esta Casa,*

*El Art. 6° del Reglamento Interno del H. Consejo Directivo de esta Facultad de Lenguas,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

*Art. 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo el día 21 de Julio de 2021 a las 12:00 hs. a fin de tratar la convocatoria a elecciones de autoridades unipersonales y consejeros de esta Facultad de Lenguas.”*

Por una cuestión de plazos la señora decana dictó también una resolución decanal ad referéndum del Honorable Consejo Directivo convocando a elecciones; se pondrá consideración de los señores consejeros, resolución n°1297/2021, y expresa:

“VISTO:

*La finalización de los mandatos de las autoridades unipersonales y colegiadas de esta Facultad, que fueran prorrogados oportunamente por el Honorable Consejo Superior; y*

**CONSIDERANDO**

*Que por OHCS – 2021 – 6 – E- UNC – REC, se dispuso la fecha para llevar adelante las elecciones de consejeros/as y consiliarios/as para el presente año;*

*Que, de igual manera, se llevaron a cabo adaptaciones al reglamento electoral vigente para llevar adelante el proceso electoral en este contexto de emergencia sanitaria;*

*Que por RHCS- 2021 – 202 - E-UNC-REC se aprobó el cronograma electoral correspondiente para el presente año;*

*Que en virtud de lo establecido por el Estatuto Universitario, las elecciones de las autoridades unipersonales se deben desarrollar en los mismos días y actos eleccionarios de los cuerpos colegiados que se desarrollen en el mismo año, y es facultad del Consejo Directivo convocar a la misma;*

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**  
*Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo*  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** *Convocar a elecciones de decano/a y vicedecano/a, consejeros/as de los claustros docentes, nodocentes, estudiantil y egresados de esta Facultad de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior para los días 18 al 22 de octubre de 2021, y de acuerdo lo establecido en la OHCS-2021-6-E-UNC-REC..”*

**SRA. DECANA (Dra. Pérez).** – Sobre este asunto y los avances del trabajo de la comisión que se formó desde el Consejo Superior he informado en las sesiones del Cuerpo, y el resultado final fue establecer opciones de modificación del Reglamento Electoral y, en consecuencia, de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior del 2018. Durante este último periodo, y en particular en la última semana, nos abocamos a tratar este tema en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y en sesión, lo podrán haber visto, del Consejo Superior se debatió largamente para su aprobación.

Desde la Facultad, a través de la consejera Belén Oliva, planteamos la opción del voto electrónico, porque entendimos que aseguraba la universalidad, pero tendremos que trabajar mucho en generar la convicción que se trata de un derecho al cual no se debe renunciar porque nos pone en situación de futuro de nuestras instituciones, la universitaria en este caso. Existe compromiso de las unidades académicas en poner a disposición y publicitar las distintas propuestas políticas de los diferentes claustros y colaborar con la difusión de este voto a distancia para generar entusiasmo y compromiso del electorado, porque redundará en ganancia en este contexto. Este no es el mejor reglamento ni será la mejor elección, lo dije en la reunión, porque estamos eligiendo una alternativa en un contexto de vulnerabilidad, en el que nos encontramos como seres humanos y donde las elecciones generales no han sido posibles.

Queda ahora la redacción del protocolo con que se llevarán a cabo estas elecciones, que luego será enviado al COE para su aprobación, porque todavía rigen condiciones especiales en este sentido. El rectorado por su parte se comprometió en apoyar con recursos humanos y materiales para que podamos sostener durante cinco días las mesas y con poner a disposición infraestructura adicional que nos permita tener espacios totalmente ventilados, como se exige.

Se debatió profundamente, y con divergencias, si se haría uso de la opción del voto a distancia con alternativas diversas en relación a qué claustros. Primó luego la idea que tanto docentes como no docentes estamos yendo a la Universidad y se optó por el voto habitual para estos dos claustros, con una extensión en cuanto al tiempo y se dejó para graduados y estudiantil la opción del voto por correo, para aquellas personas que viven fuera del ejido municipal; y para la presencialidad se extendió a cinco días la posibilidad del voto para los estudiantes, porque son el mayor número de electores. El voto por correo se podrá emitir la semana previa, de manera que permita llevar adelante el escrutinio el sábado 22 de octubre de 2021.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Pérez).** – Está en consideración la aprobación de la resolución decanal ad referéndum. Se tomará la votación por secretaría.

*- Votan por la afirmativa, los consejeros Reguera, Raffo, Cocache, Oliva, Bondone, Romano, Juárez, Rius, Marchiaro, More, Velasco.*

**SR. SECRETARIO (Ab. Pulisch).** – Ha resultado aprobada por unanimidad.

Acto seguido y en virtud del artículo 6° de la Ordenanza 11/18, que establece que las Juntas Electorales de las Facultades serán presididas por el decano e integradas por dos miembros del personal docente y no docente de la Facultad, y sus respectivos suplementes, designados por el Consejo Directivo a propuesta del decano antes de cada proceso electoral, se sugiere, constituir la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Lenguas del mismo modo que lo dispuso la resolución del Cuerpo n°1/2020, con potestad para entender en los comicios que se desarrollen durante el presente año e integrada por los siguientes miembros: Ab. Pablo A. Pulisich y Dra. Mariela Bortolón, como miembros titulares y el Prof. Gustavo Agüero y Sr. Lucas Velasco como miembros suplentes.

**SRA. DECANA (Dra. Pérez).** – Es decir, teniendo el visto bueno del consejero Velasco y si hubiere algún inconveniente se presentará la sugerencia de modificación, conformar la Junta Electoral de la Facultad del modo propuesto.

- Se vota y es **APROBADA**.

**SRA. DECANA (Dra. Pérez).** - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 10.45.

*frd.*